Núm. 251 — Miércoles 23 de Octubre de 1889 — (35 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 3050

SECCIÓN DE FOMENTO.—AGRICULTURA

COMISIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Sesión del 13 de Agosto de 1889

Abierta la sesión á las once de la mañana en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Cayetano Pineda y bajo su presidencia, con asistencia de los Sres. Satorras, Marqués de Montoliu, Cabré, de Jover, Jefe de Fomento é Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario dió cuenta de haberse recibido desde la sesión anterior 47 comunicaciones de igual número de Alcaldes de esta provincia de las cuales 10 manifiestan no ocurir novedad en sus viñedos y las 37 restantes que han sido invadidos por el Midew y Black-Rot y otras enfermedades. La Comisión quedó enterada.

A consecuencia de que en la viña filoxerada de D. Juan B.ª Vidal no ha sido preciso emplear el tratamiento de extinción á las cepas que figuraban en el expediente de indemnización incoado al efecto, el Sr. Gobernador Presidente manifestó que para lo sucesivo y á evitar el tener que depositar como ha sucedido en la ocasión presente mayor suma para responder á los perjuicios que puedan causarse, se reconozca minuciosamente dos viñedos en donde aparezcan focos y se acoten marcando en difinitiva las cepas que hayan de tratarse, tanto por el sistema de extinción como por el cultural y que deban sujetarse á indemnización, háciendolo constar así en el expediente que se instruya con arreglo á la ley. Así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media, de cuyos acuerdos certifico:—El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.—Visto Bueno.—El Gobernador Presidente, Pineda.

Acta de la sesión del 20 de Agosto de 1889.

Abierta la sesión á las once de la mañana en el despacho del M. I. Sr. Gobernador civil D. Gayetano Pineda y bajo su presidencia, con asistencia de los Sres. Vocales de Jover, Marqués de Montoliu, Cabré, Jefe de Fomento é Ingeniero Secretario, fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario dió cuenta de haberse recibido desde la sesión anterior 48 comunicaciones de igual número de Alcaldes de esta provincia, de las cuales 16 manifiestan no ocurrir novedad en sus viñedos, y las 32 restantes que han sido invadidos y estacionado el Mildew, Black-Rot y otras enfermedades. La Comisión quedó enterada.

Asimismo se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de fecha 15 del actual, señalando la indemnización de 61 pesetas que debe percibir D. Juan B.ª Vidal, como resolución del expediente incoado al efecto, la Comisión acordó manifestar su conformidad á dichá superior Autoridad, conforme interesa en dicho escrito.

Se leyó el parte de los trabajos ejecutados en la semana anterior dado por el Ingeniero de la Comisión ambulante.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó:

1.° Que la Comisión provincial de defensa, confirmando su acuerdo de la sesión de 30 de Julio último, dá amplias facultades al Vocal Sr. Cabré como delegado nombrado por la misma para que de acuerdo con el Ingeniero de la Comisión ambulante reorganice los trabajos de inspección y reconocimiento de los viñedos en la parte administrativa y las Juntas municipales de defensa.

2.° Que la Comisión ha visto con disgusto el parte del Sr. Fernandez de los trabajos de la última semana con referencia á la brigada de inspección.

3.° Que para evitar en lo sucesivo estos inconvenientes, sean el Ingeniero, Ayudante y Capataz de la Comisión ambulante que practiquen los trabajos de reconocimiento.

4.° Que si necesario fuera se entiendan diaria y directamente con el individuo de la Comisión delegado para entender en estos asuntos.

5.° Para que esto se realice con toda la exactitud posible, los partes semanales de los trabajos que se ejecuten se dirijan al individuo de la Comisión delegado para este fin, sin cuyo requisito y conformidad no serán admisibles.

6.° Que se suspenda el pago de los jornales de la presente quincena hasta que se remita relación de los Capataces y peones que han trabajado desde 1.° de mes y á los cuales paga la Comisión.

Y 7.° Que se formen dos secciones de vigilancia y de inspección, la 1.ª compuesta del Ingeniero y Capataz de la docente y la 2.ª del Ayudante de la misma y del Capataz interino Ramón Miró, despidiendo los dos peones auxiliares que presten sus servicios en la actualidad.

Examinadas y presentadas por la Comisión interventora las cuentas de gastos correspondientes al mes de Junio con su conformidad, la Comisión tuvo á bien aprobarlas.

Por último, se acordó suplicar al Sr. Gobernador se sirva ordenar á los Alcaldes donde se hayan de practicar operaciones de investigación por el personal facultativo para que le presten los auxilios que les reclamen, referentes al mejor desempeño de su cometido, haciendo que cuando haya de reconocerse su respectivo término municipal les acompañe al acto un guarda rural para evitar cualquier atentado por parte de las personas que ignoren el servicio que van á practicar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media, de cuyos acuerdos certifico: El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.— V.° B.°— El Gobernador Presidente, Pineda.

Acta de la sesión de 27 de Agosto de 1889.

Abierta la sesión á las once de la mañana en el despacho y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Gayetano Pineda, con asistencia de los Sres. Cabré, de Jover, Jefe de Fomento é Ingeniero Secretario, fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario dió cuenta de que durante la semana anterior se habían recibido 30 comunicaciones de igual número de Alcaldes de la provincia participando 22 de ellos que el Mildew y Black-Rot continuan haciendo estragos en los viñedos y los 8 restantes que no ocurre en ellos novedad.

El mismo Ingeniero leyó un oficio de la Dirección general de Agricultura, preguntando si existen en la provincia vívero ó plantaciones de vides resistentes americanas propias de la Diputación provincial ó de particulares, cuáles son las variedades ó especies que se cultivan; qué número de cepas; qué resultados se han observado sobre la resistencia de la plaga en los viñedos infestados y en las limpias del párasito; que notas se han tomado; qué procedimiento se emplea para la multiplicación; qué castas se han elegido para la producción de fruto, y cuáles son las que mejores productos han rendido en determinados suelos. La Comisión acordó que pase á Secretaría para que sea contestado por el Ingeniero á fin de que para la próxima sesión pueda cumplimentarse lo ordenado por la Dirección.

El Sr. de Jové preguntó por el parte semanal del Ingeniero de la Comisión ambulante. Contesta el Sr. Cabré manifestando que en atención á què acaban de entregarle tres oficios no puede contestarlos por no estar conforme con lo que le participan y tener que practicar ciertas averiguaciones sobre lo que le comunica, reservándose el derecho de hacer como delegado de la Comisión lo que crea oportuno para dar cuenta en la próxima sesión. Que sin perjuicio de lo expuesto se ordene á dicho Ingeniero el cumplimiento de lo acordado por la Comisión respecto á los trabajos

de campo para el reconocimiento é inspección de la 1.ª y 2.ª zona; empezando el Ingeniero y Capataz de la docente por Bisbal del Panadés y el Ayudante de la misma y Capataz interino por Calafell, dando cuenta uno y otro al delegado de la Comisión del punto donde se encuentren para trasladarles cualquiera orden que pueda convenir, practicando los trabajos con intervención de las Juntas municipales y no separándose de sus puestos sin conocimiento de la Comisión ó de su delegado. Así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde de que certifico: El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Pineda.

Acta de la sesión del 5 de Septiembre de 1889.

Se abrió la sesión á las doce de la mañana en el despacho y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Gayetano Pineda, con asistencia de los Sres. de Jover, Cabré, Jefe de Fomento é Ingeniero Secretario, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Ingeniero Secretario dió cuenta de un oficio del Alcalde de Arbós en que participa haber notificado á D. Juan B.ª Vidal la resolución recaída en el expediente de indemnización por su viña filoxerada. La Comisión quedó enterada.

Leyó una comunicación del Ingeniero Jefe de la Comisión docente ambulante sobre un aviso de un viñedo sospechoso en la Pobla de Montornés.

El Ingeniero Secretario leyó la contestación que cree oportuno dar á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio sobre los viveros y semillero existentes en la provincia de cepas americanas resistentes á la filoxera y sus resultados. La Comisión encontrándolo conforme acordó comunicarlo á dicho Centro.

Dió cuenta de un oficio del Alcalde de Arbós de 29 de Agosto en el que participa haberse presentado en aquella Alcaldía el Capataz Don Jacinto Díaz y el Ingeniero y Ayudante de la Comisión ambulante para reconocer aquel término municipal.

De otro oficio del Alcalde de San Jaime participando que el Capataz Ramón Miró ha continuado los trabajos de investigación en aquél término.

Dió asimismo de haberse recibido 46 comunicaciones de igual número de Alcaldes participando 18 de ellos no ocurrir novedad en sus viñedos y los 28 restantes que continuan las enfermedades de que ya han dado cuenta.

La Comisión quedó enterada de las tres últimas notas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde, de que certifico: El Ingeniero Secreterio, Hermenegildo Gorria.—V.º B.º— El Gobernador Presidente, Pineda.

Acta de la sesión de 10 de Septiembre de 1889.

Abierta la sesión á las once y media de la mañana en el despacho y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil Don Gayetano Pineda y con asistencia de los Sres. de Jover, Cabré, Satorras, Ingeniero de Montes, Jefe de Fomento, Profesor de Agricultura é Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Secretario dió cuenta de haberse recibido 57 oficios de igual número de Alcaldes de esta provincia participando 36 de ellos que los viñedos de sus términos municipales se hallaban atacados de varias enfermedades y los 21 restantes que no ofrecen novedad, ni se notan síntomas exteriores de la presencia de la filoxera. La Comisión quedó enterada.

El Sr. Presidente después de oir la situación en que se encuentra la mayoría de los viñedos de la provincia por efecto del Mildew, Black-Rot y otras enfermedades, manifestó que parte del sulfato espendido con objeto de precaver las vides de aquellas plagas no reunía el grado de pureza que era menester y que en su consecuencia y para evitar que en lo sucesivo se expendan adulterados abonos y demás artículos destinados á beneficiar la agricultura del país, había puesto los hechos en conocimiento de la Dirección general de Agricultura para recabar del Gobierno de S. M. una disposición que obligue á los comerciantes á poner el vendí en las facturas de los artículos expendidos y un análisis firmado por dos ó tres químicos, como así se practica en el extranjero y algunas casas de Valencia que expenden abonos químicos.

El Ingeniero Sr. Gorria, participó á la Comisión que en la revista del Instituto agrícola de San Isidro correspondiente al día 1.º del actual había visto un artículo firmado por el Sr. Roig y Torres, titulado «En defensa de los intereses de la propiedad» que leyó. La Comisión quedó enterada.

Se abrió discusión acerca de si la gestion del Sr. Cabré como delegado de la Comisión había podido invadir en algo las atribuciones de la inspección facultativa; habiendo quedado demostrado, no solo por las aplicaciones dadas sinó también por lo actuado por dicho Sr. Vocal, que éste no se había extralimitado de las facultades que le confiera la misma según acuerdos anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde, de que certifico: El Ingeniero Secretario, Hrmenegildo Gorria.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3051

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo último, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los pueblos, días y horas y por los Recaudadores que á continuación se expresan, cuyos datos se han tomado de los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Valls, días 26 al 29 de Octubre, de 8 á 12; local, Casa Consistorial; Recaudador, Juan Cabré,

Tarragona 21 de Octubre de 1889. —El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 3052

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza

Rectificación

De la relación de escuelas vacantes anunciadas por oposición con fecha 27 de Septiembre próximo pasado, debe eliminarse la de niños de Valls que la Junta provincial de Tarragona incluyó inadvertidamente en la lista de vacantes, en vez de la del concurso de ascenso á cuyo turno corresponde la provisión de dicha escuela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Octubre de 1889. —P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 3053

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA

El precio límite que ha de regir en la 2.ª convocatoria de proposiciones libres que se ha de verificar el día 26 del presente mes para contratar el suministro de subsistencias por un año, son los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos	0'21
Idem de cebada de 6'9375 lit.ˢ	0'61
Quintal métrico de paja para pienso	7'43

Tortosa 20 de Octubre de 1889. —El Comisario de guerra, Gonzalo Piñana.

Num. 3054

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1889 á 90, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas cada 100 huevos de los 18.850 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 8 pesetas	377'00
Idem de 0'75 pesetas por cada gallina de las 280 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas	210'00
Idem de 3'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 17.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 15 pesetas	637'25
Idem de 0'50 pesetas cada 100 kilos de leña de los 59.980 que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2 pesetas	299'87
Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 52.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 10 pesetas los 100 kilos	1.300'00
Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 60.000 que á asciende el consumo anual calculado al precio medio de 6 pesetas	900'00
Idem de 0'36 pesetas por cada conejo de las 404 á que asciende el consumo anual calculado al precio medio de 1'25 pesetas	127'70
	3.851'82

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Aleixar 23 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, Martín Figueras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3055

EDICTO

Don Ramón Vidiella Balart, Juez municipal, Regente de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por Don Buenaventura Sedó, Procurador de Don Juan Ventura Vidiella, contra los consortes Don José Massagué Aluja y Doña Josefa Sugrañes y Agramunt, se anuncia por término de ocho días la venta en pública subasta de los semovientes y útiles que á continuación se expresan:

Una mula de unos nueve años, de estatura regular y pelo negro; valorada en doscientas veinte y cinco pesetas........ 225 ptas.

Una máquina de hierro con su motor y demás accesorios de la misma, destinada á la fabricación de gaseosas; valorada en mil quinientas pesetas........ 1.500 ptas.

Sesenta y nueve sifones de carbónica vacíos; valorados en doscientas setenta y seis pesetas........ 276 ptas.

Noventa y un cajones de botellas vacías de gaseosa, de veinte y cuatro botellas el cajón; valorados en cuatro cientas nueve pesetas cincuenta céntimos..... 409'50 ptas.

Un carro con muelles, con su toldo para el trasporte de gaseosas; valorado en cuatro cientas treinta pesetas........ 430 ptas.

Y otro carro montado con caja armario para igual transporte; de valor ochocientas pesetas. 800 ptas.

El remate tendrá lugar á las once de la mañana del mártes veinte y nueve del actual, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del ex-Convento de San Francisco; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Reus á cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. —Ramón Vidiella. —Ante mí, el Escribano, Miguel Fontcuberta.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.